Expte. Nº 6.767/19

**VISTO:**

 La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756 art 39,

Nota ingresada por la Sra Muzzio Erica, delegada de APOPS de la delegación ANSES UDAI Villa Gdor.

Gálvez, por mesa de entrada del Concejo Deliberante, en fecha 11/04/2019.

La Ordenanza 1947/10 y su modificación N° 2583/2018 de Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante, y

**CONSIDERANDO**:

Que, a través de la nota mencionada en los vistos, la Sra Erica Muzzio, delegada de la asociación del personal de los organismos de previsión social (APOPS), en representación de los trabajadores de la UDAI (unidad de atención integral) de ANSES, de Villa Gdor. Gálvez, expresa la difícil situación que están atravesando en la citada dependencia y detalla las circunstancias que dicha Asociación reconoce como causas de la problemática traída a conocimiento de este Concejo Deliberante.

 Que el tópico en cuestión (en el caso, despido de personal contratado) se inserta en el marco general de crisis que soporta nuestro país en cuanto a inestabilidad laboral que padecen los trabajadores en general. Dicho contexto de crisis económica que atraviesa a nuestra sociedad, nos confronta y sumerge en discusiones y situaciones que buscan, en la mayoría de los casos infructuosamente, caminos de entendimiento y paliativos a dicha problemática.

Que la ciudadanía de Villa Gobernador Gálvez, en particular, se vería directamente afectada por los problemas internos referidos por la representante gremial en la nota aludida, problemas que en forma indefectible lesionarían la prestación del servicio de la UDAI de esta ciudad.

Que resulta imposible, a la hora de analizar el objeto de la presente, dejar de reconocer que las aristas y causas de los conflictos laborales en todos los ámbitos de nuestro País, obedecen a lineamientos y mandatos trazados por el Gobierno Nacional.

Que denuncia la misiva en tratamiento*, “la falta de gestión efectiva de la actual Dirección Ejecutiva de ANSES, atento que prometió hace más de tres años la construcción de un nuevo edificio que iba a estar situado de Av San Martín y Av San Diego de esta ciudad, la cual cumpliría con las condiciones edilicias, de higiene y seguridad laboral y capacidad operativa, con un aumento del personal para cubrir la numerosa afluencia del público que recibimos día a día en nuestra UDAI. Proyecto sobre el cual ya nos comunicaron que no se llevará a cabo por falta de presupuesto”.*

 Que es importante garantizar el correcto funcionamiento de la UDAI de Villa Gdor. Gálvez, por la gran cantidad de beneficiarios que existen en la localidad y en localidades vecinas que vienen a realizar trámites relacionadoscon sus beneficios, sin tener que trasladarse a otras localidades más lejanas.

 *Que hay un deterioro importante en el Sector de Gestión de Beneficios, donde hasta hace un tiempo iniciamos una jubilación o pensión y se realizaba el cómputo y liquidación del mismo. Hoy en día parte de esa área ya fue trasladada a la UDAI de Rosario, de calle Mendoza, dejando de esta manera el sector con un compañero especializado menos, lo que implica un impacto directo a la población ya que la resolución del mismo no se va a llevar a cabo en su ciudad.”*

 Que la situación denunciada en la nota de marras, en los términos y con la gravedad apuntada en la misma, arrojaría incertidumbre sobre la óptima prestación del servicio que brinda ANSES a nuestra numerosa comunidad, como así también sobre el futuro de los trabajadores que se desempeñan en dicha dependencia y no cuentan con la estabilidad denominada “propia”.

 Que el Concejo Deliberante ve favorable expedirse sobre la situación que está atravesando la UDAI ANSES Villa Gdor. Gálvez, con el fin de garantizar el mantenimiento de las fuentes laborales, y la correcta prestación del servicio a los ciudadanos de nuestra localidad y localidades vecinas.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECLARACIÓN Nº 506/2.019**

**ART.1°)** El Concejo Deliberante declara su preocupación por la falta de continuidad laboral en la UDAI de ANSES de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, instando a las partes a llegar a una rápida solución del conflicto, solución que tenga como objetivo primordial el sostenimiento de las fuentes de empleo, de las condiciones de trabajo y consecuentemente, la continuidad en la atención a los ciudadanos en forma adecuada.

**ART.2°)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 9 de mayo de 2019.